

## EL MENSAJE PRESIDENCIAL: CAMBIO Y CONTINUIDAD

Iñigo Herrera

El "Mensaje Presidencial" constituye uno de los documentos más importantes que entrega anualmente el gobierno. De ahí la necesidad de estudiarlo con detención.

Creemos que respecto de él caben diversas perspectivas de análisis. Reparemos, al menos, en dos de ellas.

Una podría ser estudiar ese documento como una unidad en sí mismo, procurando desen-

trañar su significado a la luz de los datos de la realidad, del pensamiento político y social, de la historia nacional, etc. Por esta vía podríamos concluir diciendo que esto es lo que el gobierno piensa hoy o, así ve el gobierno el desarrollo del país en sus diversos aspectos.

La otra forma de abordarlo podría ser más dinámica. Estudiar lo que el gobierno expresa en su Mensaje del 11 de septiembre de 1977,

compararlo con otro de fecha anterior y deducir de ahí qué constantes y variaciones hay en su pensamiento. Con un enfoque de este tipo podríamos llegar a una conclusión tanto o más rica que la anterior: el pensamiento del gobierno se mueve en tal dirección.

De estas dos perspectivas hemos elegido la segunda, tomando como punto de comparación el Mensaje Presidencial del año 1976.

Debido, además, a la extensión del documento que comentamos y la variedad de materias que contiene, hemos reducido el análisis a lo que nos parece su parte medular, sus conceptos políticos: su posición frente al Estado y a la sociedad civil, sus planteamientos respecto a la forma de gobierno y el tema de "la nueva institucionalidad".

### Regresando del "ideologismo"

El primer hecho decisivo que resalta a la sola comparación de ambos textos, es el tono más pragmático del mensaje reciente. El Mensaje Presidencial de 1976 se caracterizó por ser altamente ideologizado. En lo esencial él tendía a ser una construcción política a partir de dos conceptos fundamentales: la doctrina de seguridad nacional y el anticomunismo. Estos conceptos en definitiva casi se confunden en uno solo, pues el tópico central de la seguridad es el enfrentamiento del comunismo, que es definido como "una doctrina intrínsecamente perversa, lo que significa que todo lo que de ella brota, por sano que se presente en apariencia, está carcomido por el veneno que corre su raíz". Ciertamente sería difícil encontrar una visión más ideológica del fenómeno comunista. La visión de la lucha contra ese enemigo no lo es menos: es una cruzada. Su error —el del comunismo— es "intrínseco" y "global", "en términos de que no cabe con él ningún diálogo o transacción posibles"; hay pues que "enfrentarlo y combatirlo hasta su total derrota".

A diferencia del anterior, el Mensaje Presidencial de 1977 no trae una sola alusión a la doctrina de seguridad nacional, salvo en boca de los opositores a la política económica. Su tono es, sin duda, anticomunista, pero la lucha contra el comunismo no arranca de una visión ideológica. En 1977 el comunismo aparece más bien como sinónimo de "subversión totalitaria y terrorista" y es por esta razón —y no por un absoluto moral— que se lo combate. Se llega a aceptar que "la llamada política de la distensión puede haber contribuido a alejar hasta ahora el peligro de una guerra nuclear". Pero, naturalmente, esas negociaciones con el comunismo no podrían haber en Chile donde hay que "mantener una intransigente y definitiva proscripción legal de toda acción destinada a hacer propaganda del marxismo-leninismo, o de su concepción de la sociedad". Y una última

afirmación, de extraordinaria importancia: "no hay que olvidar que la batalla de la libertad contra el comunismo, se resolverá finalmente en el terreno de la inteligencia y del espíritu". Lo anterior debiera significar, "contrario sensu", un rechazo de la fuerza bruta como el gran medio para luchar contra el comunismo.

Finalmente, una última comparación para ilustrar este viraje del extremo ideologismo hacia una visión más pragmática. En el Mensaje de 1976 se anuncia que "Chile deja de ser un Estado ideológicamente neutral, como lo sustentaba el liberalismo filosófico y asume reueltamente una doctrina clara, sólida y vigorosa...". En 1977, en cambio, el Mensaje Presidencial dirá que "no se trata de negar a las ideologías el papel que les corresponde, sino de impedir que bajo el manto de lo ideológico, se cobijen la ignorancia y la demagogia". No obstante, claro está, sigue vigente el Acta Constitucional que había puesto término a la libertad ideológica en Chile, declarando ilícitas las doctrinas "que sean contrarias al régimen constituido".

### De la condena al fascismo a la aceptación del sufragio universal

El Mensaje Presidencial de 1976 contenía una condena al fascismo: "quienes pretextando un apoyo al gobierno, emplean el término nacionalismo para favorecer doctrinas o estilos de inconfundible sello fascista, deben saber que este gobierno los desautoriza y rechaza terminantemente". No obstante, la visión del Estado era una proyección del problema de la guerra: "es como fruto del análisis precedente, que se comprende que ante el marxismo convertido en agresión permanente resulta imperioso radicar el poder en las Fuerzas Armadas y de Orden, ya que sólo ellas cuentan con la organización y los medios para hacerle frente". En 1976 el pueblo no aparece con función alguna en la generación del poder.

El Mensaje de este año agrega a la del fascismo una nueva exclusión: la del corporativismo. "Rechazamos por tanto la idea de transformar a estos organismos ("los organismos intermedios entre el hombre y el Estado") en las fuentes de generación del futuro poder político, como propicia el corporativismo...". Ya el poder no queda radicado en las Fuerzas Armadas sino que a éstas se les asigna un rango extraordinariamente curioso y ambiguo: "como parte integrante de una democracia autoritaria, será necesario reservar a las instituciones de la Defensa Nacional, la participación jurídica que según su naturaleza les corresponda en un futuro Poder de Seguridad, que colocado por encima de las contingencias políticas, deberá estructurarse para representar lo más permanente de la nación y ejercer la alta función

cauteladora que su carácter aconseje". Ciertamente es la parte más críptica del Mensaje y, sin duda, una sorprendente innovación dentro del Derecho Constitucional.

Pero la mayor novedad del Mensaje Presidencial último es el reconocimiento al pueblo del derecho a participar —cierto que de manera limitada— en la generación de las autoridades. El viejo liberalismo, condenado en 1976, vuelve tímidamente a reaparecer en la escena. "El sufragio universal es un método aceptable y adecuado para generar la mayor parte de las autoridades políticas pero no tiene en sí mismo ni la garantía mágica del acierto, ni tampoco la de expresar siempre fielmente la voluntad más profunda de la nación". "Porque creemos que el sufragio universal es una forma válida de participación, pero no la única...".

Otra diferencia importante está en el rol que se asigna a las agrupaciones políticas. El discurso de 1976 fue muy enfático: los partidos "pasarán a ser corrientes de opinión que sólo influyan por la calidad moral de sus integrantes y la seriedad de sus planteamientos doctrinarios y prácticos, y no grupos que busquen detentar el poder en su propio y particular beneficio". En 1977, lo que se critica es más bien la forma que ellos llegaron a revestir hacia 1973; no se desconoce "el necesario papel que en toda institucionalidad democrática debe corresponder a las agrupaciones políticas, como corrientes de opinión ciudadana, sino que (la disolución de todos los partidos) se orientó a poner término a la existencia de los partidos políticos tradicionales, ya que éstos formaron sus hábitos, dirigentes y mentalidad dentro de un régimen institucional que les confería una naturaleza y un papel muy distinto al que deberían tener en el futuro. Lo que la nueva institucionalidad rechazará terminantemente, es el regreso de un sistema que consideraba a los partidos políticos como personas jurídicas de derecho público, y los transformaba en intermediarios monopólicos y forzosos de la participación ciudadana...".

### Del dicho al hecho...

El riesgo de un análisis exegético como el que hemos llevado a cabo, es inducir al lector al equívoco de confundir lo que se dice con la realidad. Ello sería olvidar que en política, como en tantos otros campos, los hechos suelen no seguir a las palabras. Pero tampoco es afortunada la visión contraria, consistente en despojar de todo valor a las ideologías y a las expresiones formales de la actividad política. Los discursos dicen mucho sobre la realidad.

Desde el punto de vista de lo que se ha llamado el debate sobre la nueva institucionalidad, el Mensaje Presidencial de 1977 podría ser

valorado de la siguiente manera:

En primer lugar, es un discurso indudablemente más abierto y democrático que el del año anterior.

En segundo lugar, aún cuando se reconozca y valore el hecho anterior, es necesario advertir que contiene afirmaciones muy peligrosas que podrían cuestionar no ya el apellido de la democracia sino su esencia. Es el caso, por ejemplo, del tercio de los miembros de la Cámara Legislativa que serían de designación no democrática. Si suponemos —lo que parece obvio— que ese tercio va a representar a las fuerzas que hoy se nuclean alrededor de la actual fórmula de gobierno, deberíamos concluir que a esa tendencia le bastaría disponer de un 26% de la votación popular para controlar el Poder Legislativo y el Ejecutivo. Ciertamente sería muy difícil llamar democrática a esa forma de generación del poder.

En tercer lugar, no hay que olvidar que éste discurso de 1977, de mayor contenido democrático, se contrapone a una práctica no democrática de cuatro años. Existe una legislación y una estructura institucional que aparece contradictoria con este nuevo espíritu. En este sentido, hay tres menciones positivas en el Mensaje Presidencial que creemos vale la pena destacar. La primera es la referencia muy saludable a la ex-DINA y a su sucesora la Central Nacional de Informaciones (CNI), la que expresamente se contrapone a la primera por "su función eminentemente informativa" a diferencia de las labores ejecutivas que excepcionalmente fue necesario entregar a la entidad que la precedió, declaración muy importante pues ello no se desprendería claramente del texto legal que creó la CNI. La segunda, es la intención de revisar "próximamente" las medidas de Estado de Sitio y toque de queda. No se habla de las otras disposiciones del Estado de Emergencia. La tercera, es sólo un adjetivo: "El discurso de Chacarillas... no está sujeto a cambios inmotivados". Luego, si hay motivos, debiera ser cambiado. Pero al lado de estas tres menciones positivas, que en el caso de las dos últimas lo son por lo que sugieren y no por lo que dicen, que es muy poco, hay varios asuntos fundamentales, que requieren de manera urgente definiciones y sobre los que no se dice una palabra. Mencionaremos sólo tres: la situación de las Universidades que llevan ya cuatro años bajo control militar; el decreto-ley 1.281 y el bando 107 que "restringen de manera substancial la libertad de informar y opinar, sin censura previa" (Comité Permanente del Episcopado: **Nuestra Convivencia Nacional**); el decreto-ley N° 198 que impidió "transitoriamente" (ya lleva 46 meses) la renovación de las directivas en los sindicatos.

Santiago, septiembre 16 de 1977